



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE CONVENIO:

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO
DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA:

EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ÁREA VERDE EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CORREGIDORA, QRO.

CONTRATISTA:

OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ

DOMICILIO FISCAL:

CALLE JOSE MARÍA MORELOS NO. 47 COLONIA CENTRO.

CIUDAD:

CADEREYTA DE MONTES,
QRO.

C.P.:

76500

No. DE REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES:

LIHO830905N36

No. DE REGISTRO PADRÓN DE
CONTRATISTAS MUNICIPIO DE
CORREGIDORA, QUERÉTARO:

No. DE REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO:

2640

DATOS DEL CONTRATO:

NO. DE CONTRATO: MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-00	FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27 DE JUNIO DE 2025	FECHA DE CONTRATO: 1 DE JULIO DE 2025	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: \$3,923,375.73
FECHA DE INICIO: 04 DE JULIO DE 2025	DÍAS DE EJECUCIÓN: 56 DÍAS NATURALES	FECHA DE TÉRMINO: 28 DE AGOSTO DE 2025	TÉRMINO ADMINISTRATIVO: 10 DE OCTUBRE DE 2025
FUENTE DE LOS RECURSOS: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2025)		NORMATIVIDAD APLICABLE: ESTATAL	No. DE OBRA: 19-9-2025

DATOS DEL CONVENIO:

NO. DE CONVENIO: MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-01	FECHA DE CONVENIO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TÉRMINO ADMINISTRATIVO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025	DÍAS DE EJECUCIÓN: 14 DÍAS NATURALES	FECHA DE TÉRMINO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**OPERADO
RAMO 33
FAFEF**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL
USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

**ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES.**

**EJERCICIO
2025**



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO EJERCICIO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-01
2025

OPERADO
RAMO 33
FAFEF

DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS (FAFEF 2025)

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO	
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE:	MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. "LA CONTRATANTE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:	LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ LOARCA SÍNDICO MUNICIPAL
	LIC. EDUARDO RAFAEL MONTOYA BOLAÑOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
	ING. VIRIDIANA NAVA RODRÍGUEZ SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
	ARQ. JUAN ANTONIO SOTO ORTEGA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA
	ARQ. SERGIO GONZÁLEZ AGUIAR DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA
"LA CONTRATISTA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:	OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ
PARA LA OBRA:	EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ÁREA VERDE EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CORREGIDORA, QRO.

ANTECEDENTES

1.1.- Con fecha 23 de mayo de 2025, se celebró el contrato **MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-00**, para realizar la obra pública de los trabajos: **EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ÁREA VERDE EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CORREGIDORA, QRO.**, por un monto total de **\$\$3,382,220.46 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, el cual contempla los trabajos en un plazo de 56 días naturales, con fecha de inicio el día 04 de julio de 2025 y fecha de término el día 28 de agosto de 2025, de conformidad con el programa de obra convenido.

1.2.- Que la participación de la Secretaría de Tesorería y Finanzas queda acreditada en términos del artículo 32 del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro y el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, y se hace constar que la suscripción del presente contrato cuenta con la Confirmación Presupuestal requerida, mediante oficio de autorización número 2025GEQ00641, de fecha 28 de mayo de 2025 emitido por la Dirección de Gasto Social, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la inversión correspondiente a la obra pública: **EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ÁREA VERDE EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CORREGIDORA, QRO.**, con número de proyecto **19-9-2025**, dentro del programa de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES.**



OPERADO RAMO 33 FAFEF

MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-01

EJERCICIO
2025

DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS (FAFEF 2025)

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2025).

1.3.- Que la adjudicación del contrato original MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-00, se realizó en la modalidad Licitación Pública con fecha de emisión del fallo del día 27 de junio de 2025, con fundamento a los artículos 30 fracción III, 36 y 52 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

1.4.- Con fecha 12 de agosto de 2025, "**LA CONTRATISTA**", solicita mediante escrito el diferimiento de la fecha de terminación por la demora de pago por concepto del anticipo.

1.5.- Con fecha 18 de agosto de 2025, mediante oficio número SOP/DAO/289/2025, signado por el Arq. Juan Antonio Soto Ortega, Director de Administración de Obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 fracción I, de la Ley de obra Pública del Estado de Querétaro se le informa a "**LA CONTRATISTA**" el diferimiento de plazo, en el cual queda establecido el programa diferido de ejecución pactado, con fecha de inicio el 22 de julio de 2025 y fecha de término el 15 de septiembre de 2025, y como fecha límite para ejercer el recurso de manera oportuna el 28 de octubre de 2025.

1.6.- Con fecha 18 de agosto de 2025, en nota número 19 de bitácora, "**LA CONTRATISTA**", informa al supervisor que las gradas techadas metálicas MOD MUD-116, marca JUMBO y sus componentes tienen un tiempo de entrega de dos meses, a partir de la fecha de compra, la cual se realizó el 25 de julio de la presente anualidad, derivado de la entrega tardía del anticipo.

1.7.- Con fecha 10 de septiembre de 2025, donde da a conocer los tiempos de entrega del proveedor y fecha de instalación final el día 29 de septiembre del presente año; determina la Dirección de Ejecución de Obra adicionar 14 días naturales al plazo original, en base a la causa justificada y de acuerdo al programa de obra.

1.8.- Por lo anterior, la Dirección de Ejecución de Obra, mediante memorándum número DEO/806/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, signado por el Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra, solicita la formalización de un convenio de plazo, se anexa Dictamen Técnico de Modificación al Plazo originalmente contratado, que funda y motiva la ampliación del plazo del contrato de origen, notas de bitácora, anexos, programa de obra, oficios, etc., emitidos en términos del artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y demás documentos señalados en el memorándum citado, que debidamente firmados, forman parte integral del contrato de origen y del presente convenio.

DECLARACIONES

I.- "LA CONTRATANTE" a través de sus representantes manifiesta:

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL
USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES.



OPERADO RAMO 33 FAFEF

MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-01

EJERCICIO
2025

DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS (FAFEF 2025)

I.1 Ser un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en la fracción I del artículo 25 del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción I y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 30 fracción II inciso a), 84, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde al Municipio formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, y ejecutar por si o a través de concesiones y contratos con los particulares las obras necesarias en beneficio del Municipio.

I.3 Que, por disposición de la Ley, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través del Síndico Municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como con el Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 (uno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la que el Lic. Juan Carlos Ramírez Loarca protesta como Síndico Municipal; así como en el acuerdo de fecha 02 (dos) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) por el cual se autoriza la suscripción de actos jurídicos, convenios y contratos durante la presente Administración Municipal.

I.4 Que señala como domicilio legal y fiscal para todos los fines y efectos del presente convenio, el ubicado en Ex Hacienda el Cerrito Número 100, El Pueblito, Corregidora, Qro, CP. 76900.

I.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **MCQ 850101 UX0**.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL
USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

II.- "LA CONTRATISTA" a través de su representante declara:

II.1 Ser persona física, mayor de edad, con capacidad legal para contratar, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio al reverso **IDMEX1683604435**

II.2 Se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes **LIH0830905N36**

II.3 Que es de nacionalidad mexicana y conviene que, de llegar a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando mexicano por cuanto a este convenio se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder, en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este convenio.

II.4 Que señala como domicilio legal para los fines y efectos del presente contrato, el ubicado en **Calle José María Morelos No. 47 Colonia Centro, Cadereyta de Montes, Qro., C.P. 76500**. Mismo que servirá para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este contrato.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL
USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

OPERADO RAMO 33 FAFEF

MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-01

EJERCICIO 2025

DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS (FAFEF 2025)

Asimismo **"LA CONTRATISTA"** otorga su consentimiento expreso para que las notificaciones derivadas del presente, se le hagan de conocimiento en el correo electrónico **oswaldodaniellira@gmail.com**

II.5 Que cuenta con las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse en los términos del presente convenio.

II.6 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Reglamentos y lineamientos generales para la contratación y ejecución de las obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, el contenido de los anexos que integran el presente convenio, debidamente firmados por las partes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que su actividad comercial es lícita y que se encuentra debidamente registrada ante el Sistema de Administración Tributaria, que es una empresa que no opera con pérdidas, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación y que además asumirá la responsabilidad penal, civil, administrativa y fiscal que pueda derivarse en caso de incurrir en el supuesto de facturar operaciones simuladas.

II.8 "LAS PARTES" declaran que conocen el alcance de las modificaciones materia de este convenio y tienen capacidad técnica, jurídica y económica para cumplir con las obligaciones que de él convenio se deriven.

En atención a los antecedentes y declaraciones que preceden, **"LAS PARTES"** de común acuerdo se sujetan el presente convenio a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan la modificación del programa de ejecución de los trabajos, en atención a lo establecido en los antecedentes, por lo que a través del presente instrumento se autoriza un plazo de **14 días naturales**, mismos que representan un aumento porcentual del **25.00 %** sobre el plazo originalmente contratado, para quedar como fecha de término el **29 de septiembre de 2025**, de conformidad con el programa de obra modificado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y tendrá como fecha límite máxima para ejercer el recurso de manera oportuna el 10 de noviembre de 2025.

Para la ejecución y cumplimiento del presente convenio **"LA CONTRATANTE"**, designa como representante al Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de obra, como el responsable directo de la obra materia de este convenio, y quien se encuentra facultado para la toma de decisiones relativas al cumplimiento del presente convenio y al Arq. Juan Antonio Soto Ortega, Director de Administración de obra, como administrador del presente convenio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES.



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-01

DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS (FAFEF 2025)

SEGUNDA. - "LA CONTRATISTA" expresa su conformidad con la modificación que contrae en la cláusula anterior y se obliga a continuar los trabajos según programa de los trabajos aprobado por **"LA CONTRATANTE"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del contrato original.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen en que el presente convenio modificatorio forma parte integral del contrato original, mismo que sigue vigente y con plena fuerza legal, en todo lo que no se contraponga con el presente instrumento jurídico.

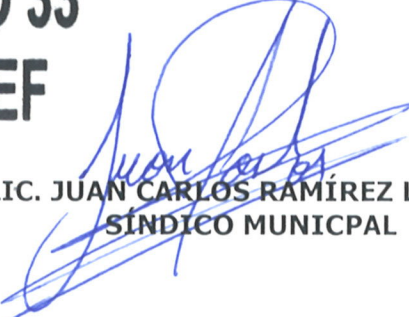
CUARTA. - "LAS PARTES" pactan que, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio de modificación de plazo, en caso de controversia se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales con residencia en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., y por lo tanto **"LA CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN DE SU FUERZA, CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

OPERADO
RAMO 33
FAFEF

POR **"LA CONTRATANTE"**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL
USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.


LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ LOARCA
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. EDUARDO RAFAEL MONTOYA
BOLAÑOS
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

EJERCICIO
2025


ING. VIRIDIANA NAVA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MC-EST-FAFEF-LP-PU-19-9-2025-01

DE FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS (FAFEF 2025)


ARQ. JUAN ANTONIO SOTO ORTEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
OBRA


ARQ. SERGIO GONZÁLEZ AGUIAR
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA

OPERADO
RAMO 33
FAFEF

POR "LA CONTRATISTA"

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL
USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.


OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ

EJERCICIO
2025


ESTA OBRA FUE REALIZADA
CON RECURSOS PÚBLICOS
FEDERALES.

Hoja de firmas correspondiente al convenio de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, celebrado entre el Municipio de Corregidora, Querétaro., a través de la Secretaría de Obras Públicas y **OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ**, correspondiente a los trabajos denominados: **EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ÁREA VERDE EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CORREGIDORA, QRO.,** de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".